



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## OFICINAS CENTRALES DIVISIÓN SUMINISTROS

Montevideo, 19 de mayo de 2023

### Licitación abreviada N° 4/2023

**Objeto: "Sustitución de cielorraso y adecuación de instalaciones del piso 1 y 3, Edificio de Oficinas Centrales (Ex Banco de Cobranzas)"**

**E-expe: 015000-000033-23**

### Visto:

1º) El llamado a Licitación Abreviada N° 4/2023 para el día 20 de marzo de 2023 (prorrogada para el 23 de marzo de 2023 y nuevamente para el 24 de marzo de 2023), publicado en la página de la A.R.C.E (Agencia Reguladora de Compras Estatales), y para el cual se realizaron invitaciones a varias firmas del ramo de actividad.

2º) Que se presentaron las siguientes ofertas: 1) ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, 2) CARDOZO MELLO CONSTRUCCIONES S.R.L., 3) CHL S.A., 4) EINBAUEN LTDA., 5) INPAOC SOCIEDAD ANÓNIMA, 6) NARUVIL SOCIEDAD ANÓNIMA, 7) SABRISEL S.A. y 8) VALLE REMANSO S.A.

### Considerando:

- La Solicitud de la Dirección General de Arquitectura emitida el 23 de febrero de 2023.
- El informe de disponibilidad presupuestal emitido por la División Contaduría Central el 3 de marzo de 2023 por hasta un monto de \$ 4.000.000. Posteriormente, con fecha 8 de mayo de 2023 se emitió un nuevo informe actualizando el importe a financiar por hasta un monto de \$ 5.089.620.
- Que las empresas ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, CARDOZO MELLO CONSTRUCCIONES S.R.L., EINBAUEN LTDA., NARUVIL SOCIEDAD ANÓNIMA, SABRISEL S.A. y VALLE REMANSO S.A. solicitan el Régimen de preferencia MIPYME y presentan la información completa de acuerdo al Pliego de Condiciones, por lo cual se toma en cuenta.
- Que la empresa INPAOC SOCIEDAD ANÓNIMA solicita Régimen de preferencia a la industria nacional y presenta la Declaración Jurada de acuerdo al Pliego de Condiciones, por lo cual se toma en cuenta. Además, solicita Preferencia MIPYME pero no adjunta Certificado PCPD, por lo que se considera el primero.
- El informe técnico elaborado el 20 de abril de 2023 por la Dirección General de Arquitectura, el cual fue emitido tomando en consideración los criterios de evaluación definidos en el numeral 20 del Pliego de Condiciones Particulares.
- El informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitido el 10 de mayo de 2023 en el cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del T.O.C.A.F, se consideró que las dos ofertas con mayor puntaje tenían calificación similar, por lo cual se invitó a las

empresas CARDOZO MELLO CONSTRUCCIONES S.R.L. y EINBAUEN LTDA. a mejorar sus ofertas en precio.

- La Resolución de llamado a Mejora de Precios fijada para el día 15 de mayo de 2023 y a la cual se presentaron las dos empresas invitadas.

- El nuevo Informe técnico de la Dirección General de Arquitectura elaborado el 16 de mayo de 2023 en la que se estudiaron las dos ofertas recibidas.

- El dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del 18 de mayo de 2023

**Atento:** a lo dispuesto por el TOCAF

**La Directora de División  
RESUELVE:**

1º) **Adjudicar** el objeto de la licitación referida a la firma **EINBAUEN LTDA.**, una vez intervenido el gasto por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el siguiente detalle:

<b>RUBRADO BÁSICO</b>	
Precio de las Obras	\$ 3.228.606
10 % Imprevistos y extraordinarios	\$ 322.860
<b>Sub – total 1</b>	<b>\$ 3.551.466</b>
I.V.A 22 %	\$ 781.323
<b>Total</b>	<b>\$ 4.332.789</b>

El monto a pagar por concepto de Leyes sociales asciende a \$ **421.120** (65,8 % de un monto Imponible de \$ 640.000).

2º) El monto total adjudicado asciende a la suma de \$ **4.753.909** y se financiará con cargo a recursos presupuestales (Fin. 1.1 Programa 347).

3º) Notifíquese a los interesados. Cumplido, siga el trámite.

